

AFICON CONSULTORES, ASESORAMIENTO Y GESTION DE EMPRESAS, S.L. Y ASESORIA CODIKÉ CON LA CLÁUSULA SUELO

El Tribunal Supremo ha declarado la nulidad de las “cláusulas suelo” que hayan sido incluidas con falta de transparencia (Sentencia de 9 de mayo de 2013). El Tribunal Supremo considera que las cláusulas suelo no son nulas en sí mismas, pero la forma en que han sido redactadas puede llevar a declarar su nulidad.

No todas las cláusulas suelo son iguales, pero ha exigido importantes requisitos de transparencia que, nos permiten afirmar que la gran mayoría podrán ser anuladas.

Los abogados del gabinete jurídico de la entidad Aficon y Codiké en su ánimo de colaborar con la Asociación de Empresarios de Pilas, se pone a disposición de todos aquellos asociados que necesiten realizar alguna consulta sobre el tema central de este artículo: LA CLAUSULA SUELO.